



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13655

20/06/2017

38999

AUTOR/A: RAMÍREZ FREIRE, Saúl (GCS); DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS); CANO FUSTER, José (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el colectivo de trabajadores de 55 y más años constituye un colectivo reducido con unas características específicas. Representa alrededor del 16% de la población ocupada y el 13% de los trabajadores en paro. Presentan unos niveles de actividad y empleo bajos, en la medida que integran los grupos de edad laboral más avanzada y aquéllas otras próximas a la jubilación, junto con unas tasas de paro relativamente más bajas.

Los últimos tres años, coincidiendo con el inicio de la recuperación de la actividad económica, muestran un comportamiento más dinámico entre este colectivo de trabajadores en relación con el conjunto de la población: presenta unos ritmos de crecimiento del empleo más altos, superiores al 7% frente al 3% en el conjunto de la población, a la vez que es el único colectivo con incrementos sucesivos de la población activa. Por el contrario, manifiesta una resistencia mayor en la caída del paro, a tasas inferiores al 3% frente a caídas en el entorno del 10% en el conjunto de la población.



PRINCIPALES VARIABLES MERCADO DE TRABAJO
POBLACIÓN MAYOR DE 55 AÑOS

	2007	2016	2017
			I trimestre
Total (16 y más años)			
Población	37.833,1	38.531,5	38.608,0
Activos	22.426,1	22.822,7	22.693,3
Ocupados	20.579,9	18.341,6	18.438,3
Parados	1.846,2	4.481,2	4.255,0
Parados Larga Duración	437,8	2.566,1	2.313,5
Tasas			
Actividad	59,28	59,23	58,78
Ocupación	54,40	47,60	47,76
Paro	8,23	19,63	18,75
PLD (s./ Activos)	1,95	11,24	10,19
PLD (s./ Parados)	23,71	57,24	54,37
Total (55 y más años)			
Población	12.025,7	14.153,6	14.343,7
Activos	2.415,4	3.530,3	3.599,1
Ocupados	2.277,8	2.950,2	3.039,2
Parados	137,6	580,1	560,1
Parados Larga Duración	69,9	441,5	412,4
Tasas			
Actividad	20,08	24,94	25,09
Ocupación	18,94	20,84	21,19
Paro	5,70	16,44	15,56
PLD (s./ Activos)	2,89	12,51	11,46
PLD (s./ Parados)	50,81	76,09	73,63

FUENTE: INE, EPA

E-EPA\E2.EPA\Mer-lab-mas55

En el primer trimestre de 2017, último dato disponible de la Encuesta de Población Activa, alcanzaron tasas de crecimiento de la actividad y del empleo más altas, a la vez que aceleraron el ritmo de caída del paro (se reduce un 2,4% en términos trimestrales y un -7% interanualmente).

La tasa de actividad para el colectivo de 55 a 64 años es baja, del 59,3%, y la tasa de empleo del 49,7%, once puntos por debajo de la tasa de empleo de la población de 16 a 64 años; mientras que la tasa de paro se sitúa en el 15,6% frente al 18,8% para el conjunto de la población.

Para este colectivo, la probabilidad de caer en paro es menor, tal y como pone de manifiesto su tasa de paro más baja frente a la tasa de paro media más elevada. Sin embargo, una vez que entran en el desempleo, las probabilidades de salir del paro son menores, lo que pondría de manifiesto las mayores dificultades que encuentran para encontrar un nuevo empleo.





En este sentido, la incidencia del paro de larga duración es mayor para los trabajadores de más edad, el paro de largo duración afecta en mayor medida a la población de 55 a 64 años que a la población de 16 a 64: más de las dos terceras partes de los trabajadores de 55 y más años que están en paro, el 73,6%, llevan en esta situación más de un año frente al 54,4% para el conjunto de la población.

En el caso de los trabajadores de más edad, existen medidas e incentivos concretos que fomentan la contratación o evitan la destrucción de empleo de este sector de población:

En primer lugar, bonificaciones a la contratación indefinida de mayores de 45 años, incrementadas en el caso de mujeres, previstas en el artículo 4º de la Ley 3/2012, de 6 de julio.

Además, bonificaciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad mayores de 45 años, establecida en el artículo 2º de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre.

Por otro lado, incentivos a la contratación en nuevos proyectos de emprendimiento, previsto en el artículo 11 de la Ley 11/2013, de 26 de julio en donde se prevé la reducción del 100% de las cuotas empresariales a las contrataciones por trabajadores por cuenta propia menores de 30 años de personas desempleadas de edad igual o superior a los 45 años, medida que sin duda aúna emprendimiento joven con la veteranía y experiencia de los trabajadores de más edad.

Esto en el capítulo de los incentivos. Pero no solo eso, también se han establecido medidas específicas para evitar que, en las extinciones colectivas, las reducciones de plantilla se hagan siguiendo como criterio prioritario de selección la mayor edad de los trabajadores, previstas en la Disposición Adicional 16ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto en la última redacción dada por el Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre.

Por último y con carácter general, hay que apuntar como precepto de cierre el artículo 4.2.c) del Estatuto de los Trabajadores que señala que los trabajadores tienen derecho: “A no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados, por razones de (...) edad.”

En relación con las medidas adoptadas para favorecer el empleo de este colectivo y reducir el paro, la referencia la constituye el actualmente vigente Plan Anual de Política de Empleo 2016 (PAPE). El PAPE 2016 recoge la programación, la financiación y la evaluación de las Políticas Activas de Empleo dirigidas a la consecución de los objetivos marcados, de acuerdo a las directrices y prioridades establecidas para 2016, a desarrollar por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal.

El PAPE 2016 se puede consultar en la siguiente dirección del SEPE: https://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/publicaciones/pdf/pdf_empleo/pape_2016.pdf

Madrid, 12 de septiembre de 2017

14 SEP. 2017 16:29:05 Entrada: 46996